

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 18 DE DICIEMBRE DEL 2018. NUM. 34,823

## Sección A

### Secretaría de Desarrollo Económico

**ACUERDO MINISTERIAL No. 139-2018**

#### **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**CONSIDERANDO:** Que Honduras es Estado Miembro del Sistema de Integración Centroamericana creado por el Protocolo de Tegucigalpa del 13 de diciembre de 1991, así como el Tratado General de Integración Económica Centroamericana del 13 de diciembre de 1960 y reformado por el Protocolo de Guatemala del 29 de octubre de 1993;

**CONSIDERANDO:** Que el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, establece en su ordinal Primero, que tiene como uno de sus objetivos principales establecer el marco jurídico que permita, de manera gradual y progresiva, a las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, establecer una Unión Aduanera entre sus territorios, de manera congruentes con los instrumentos jurídicos de la Integración Económica Centroamericana;

**CONSIDERANDO:** Que en los términos del Ordinal Tercero de la Sección Segunda del Protocolo Habilitante, se establece la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, conformada por el Ministro de Economía de la República de Guatemala y el

### **SUMARIO**

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> Acuerdo Ministerial No. 139-2018	A. 1 - 5
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS</b> Acuerdo 0289-A	A. 6 - 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad B. 1 - 32

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de la República de Honduras, de acuerdo a lo previsto, mutatis mutandis, en el Artículo 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala);

**CONSIDERANDO:** Que en los términos del Ordinal Cuarto de la Sección Segunda del Protocolo Habilitante, a la Instancia Ministerial le corresponde definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la Unión Aduanera, en los términos mutatis mutandis, de los Artículo 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala);

**CONSIDERANDO:** Que el trece de junio de dos mil dieciocho, la República de El Salvador suscribió el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala

y Honduras (Protocolo de Adhesión), el cual posteriormente se sometió al proceso de aprobación y ratificación según lo establecido en su legislación nacional;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Ordinal Décimo Octavo del Protocolo Habilitante, el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, la República de El Salvador depositó en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), los instrumentos de ratificación del Protocolo de Adhesión;

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del artículo 2 (c) del Protocolo de Adhesión, en lo relativo al Ordinal Tercero del Protocolo Habilitante, en el caso de El Salvador, la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera estará conformada por el(la) Ministro(a) de Economía de la República de El Salvador, e iniciará sus funciones y atribuciones mediante el respectivo acto administrativo;

**CONSIDERANDO:** Que en la Cumbre de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, del veinte de agosto de dos mil dieciocho en Corinto, República de Honduras, los Dignatarios instruyeron a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, para que emita el acto administrativo mediante el cual se integre a la República de El Salvador a la institucionalidad del Proceso de Integración Profunda;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Ordinal Tercero del Protocolo Habilitante, la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, estará conformada de acuerdo a lo previsto, mutatis mutandis, en el Artículo 38 del Protocolo de Guatemala;

**CONSIDERANDO:** Que en los términos de los Ordinales Tercero y Cuarto de la sección segunda del Protocolo Habilitante, a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera le corresponde definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la unión aduanera, en los términos, mutatis mutandis, de los artículos 38 y 55 del Protocolo de Guatemala, emitiendo los actos administrativos que sean necesarios;

**CONSIDERANDO:** Que en Resolución de fecha 20 de octubre 1995, la Corte Centroamericana de Justicia manifiesta que: “la publicación no es requisito esencial para la validez de los actos normativos obligatorios del Sistema de Integración Económica Centroamericana”; que la publicidad se debe realizar para garantizar la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios;

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de constitución de la Unión Aduanera entre las República de Guatemala y República de Honduras; la Instancia Ministerial en reunión de fecha 20 de noviembre de 2018, adoptó la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.45-2018**; que RESUELVE 1. Incorporar a la Ministra de Economía de la República de El Salvador como miembro pleno de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, o al funcionario que la suceda; 2. Incorporar al Viceministro de Economía de la República de El Salvador como miembro pleno de la Instancia Ejecutiva de la Unión Aduanera, o al funcionario que lo suceda; 3. Incorporar a los funcionarios competentes de la República de El Salvador como miembros plenos de los foros y grupos técnicos de la Unión Aduanera establecidos, o los funcionarios que los sucedan; 4. Concluidos los trabajos para alcanzar el estado en que se encuentra la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, la Instancia Ministerial adoptará el acto administrativo correspondiente para completar la adhesión de El Salvador a dicho proceso; 5. La presente Resolución será aplicable de conformidad con lo establecido

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

en el párrafo segundo del Ordinal Décimo Octavo del Protocolo Habilitante, salvo en aquellos casos calificados por la Instancia Ministerial en que considere necesaria la modificación de los actos administrativos para completar los trabajos de adhesión e implementación por El Salvador.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de constitución de la Unión Aduanera entre las República de El Salvador, Guatemala, Honduras; la Instancia Ministerial en reunión de fecha 20 de noviembre de 2018, adoptó la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.46-2018**; que RESUELVE 1. Adquieren vigencia para la República de El Salvador los siguientes actos administrativos de la Instancia Ministerial: i. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 02-2016 y su Anexo, del 6 de junio de 2016; ii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 03-2016 y su Anexo, del 6 de junio de 2016, iii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 04-2016 y su Anexo, del 21 de septiembre de 2016; iv. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 05-2016 y su Anexo, del 2 de diciembre del 2016; así como su reforma, contenida en la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 26-2017 del 25 de junio de 2017; v. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 06-2016 del 2 de diciembre de 2016; vi. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 10-2017 del 27 de enero de 2017 y su reforma, contenida en el párrafo 1 de la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 34-2018 del 12 de febrero de 2018; vii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 11-2017 y sus Anexos, del 27 de enero de 2017; viii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 15-2017 y sus Anexos, del 21 de abril de 2017; ix. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 16-2017, del 21 de abril de 2017; x. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 20-2017, del 16 de junio de 2017; xi. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 22-2017, del 16 de junio de 2017; xii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 27-2017, del 26 de junio de 2017 y su reforma contenida en la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 32-2017 del 11 de diciembre de 2017; xiii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 29-2017 y su Anexo, del 19 de septiembre de 2017; xiv. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 30-2017 y su Anexo, del 19 de septiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de constitución de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y República de Honduras; la Instancia Ministerial en reunión de fecha 20 de noviembre de 2018, adoptó la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.47-2018**; que RESUELVE 1. Modificar, por sustitución total, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA MINISTERIAL Y DE OTRAS INSTANCIAS DEL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 02-2016, del 6 de junio de 2016, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de constitución de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y República de Honduras; la Instancia Ministerial en reunión de fecha 20 de noviembre de 2018, adoptó la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.48-2018**; que RESUELVE 1. Modificar, por sustitución total, el **REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y HONDURAS**, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 03-2016, del 6 de junio de 2016, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de constitución de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y República de Honduras; la Instancia Ministerial en reunión de fecha 20 de noviembre de 2018, adoptó la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.49-2018**; que RESUELVE 1. Modificar, por sustitución total, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial

UA No. 04-2016, del 21 de septiembre de 2016, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma; 2. Solicitar a la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) de la República de El Salvador que comunique por escrito y oficialmente al Comité Consultivo de la Unión Aduanera y a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, los nombres de las entidades que se incorporarán al Comité Consultivo de la Unión Aduanera, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente Resolución; 3. Notificar la presente Resolución y su Anexo al Comité Consultivo de la Unión Aduanera.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de constitución de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y República de Honduras; la Instancia Ministerial en reunión de fecha 20 de noviembre de 2018, adoptó la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.50-2018;** que RESUELVE 1. Modificar el numeral 2 de la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 20-2017, del 16 de junio de 2017, de la siguiente manera: “La categoría que se incorpora al régimen de excepciones a la libre circulación de mercancías es la siguiente: Mercancías exceptuadas de libre circulación por diferencias en materia de reglas de origen específicas de los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los Estados Parte. No obstante, lo anterior, una mercancía con arancel NMF 0% para los Estados Parte, no será incluida en la lista de excepciones de esta categoría”.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones y las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 246; 247; 329; 333, 335 de la Constitución de la República; 29 y 36 numerales 1 y 8; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 10 del Protocolo de Tegucigalpa; Artículo 55 Numerales 2 y 7 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Protocolo de Guatemala); Ordinal Primero, Tercero y Cuarto del Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras;

Artículos 1,3,9,11 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Instancia Ministerial y Otras Instancias de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y República de Honduras.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Hacer del conocimiento público para su observancia, la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.45-2018;** que RESUELVE 1. Incorporar a la Ministra de Economía de la República de El Salvador como miembro pleno de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, o al funcionario que la suceda; 2. Incorporar al Viceministro de Economía de la República de El Salvador como miembro pleno de la Instancia Ejecutiva de la Unión Aduanera, o al funcionario que lo suceda; 3. Incorporar a los funcionarios competentes de la República de El Salvador como miembros plenos de los foros y grupos técnicos de la Unión Aduanera establecidos, o los funcionarios que los sucedan; 4. Concluidos los trabajos para alcanzar el estado en que se encuentra la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, la Instancia Ministerial adoptará el acto administrativo correspondiente para completar la adhesión de El Salvador a dicho proceso; 5. La presente Resolución será aplicable de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del Ordinal Décimo Octavo del Protocolo Habilitante, salvo en aquellos casos calificados por la Instancia Ministerial en que considere necesaria la modificación de los actos administrativos para completar los trabajos de adhesión e implementación por El Salvador; la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.46-2018;** que RESUELVE 1. Adquieren vigencia para la República de El Salvador los siguientes actos administrativos de la Instancia Ministerial: i. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 02-2016 y su Anexo, del 6 de junio de 2016; ii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 03-2016 y su Anexo, del 6 de junio de 2016, iii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 04-2016 y su Anexo, del 21 de septiembre de 2016; iv. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 05-2016 y su Anexo, del 2 de diciembre del 2016; así como su reforma, contenida en la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 26-2017 del 25 de junio de 2017; v. Resolución de la Instancia

Ministerial-UA No. 06-2016 del 2 de diciembre de 2016; vi. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 10-2017 del 27 de enero de 2017 y su reforma, contenida en el párrafo 1 de la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 34-2018 del 12 de febrero de 2018; vii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 11-2017 y sus Anexos, del 27 de enero de 2017; viii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 15-2017 y sus Anexos, del 21 de abril de 2017; ix. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 16-2017, del 21 de abril de 2017; x. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 20-2017, del 16 de junio de 2017; xi. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 22-2017, del 16 de junio de 2017; xii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 27-2017, del 26 de junio de 2017 y su reforma contenida en la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 32-2017 del 11 de diciembre de 2017; xiii. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 29-2017 y su Anexo, del 19 de septiembre de 2017; xiv. Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 30-2017 y su Anexo, del 19 de septiembre de 2017; la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.47-2018**; que RESUELVE 1. Modificar, por sustitución total, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA MINISTERIAL Y DE OTRAS INSTANCIAS DEL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 02-2016, del 6 de junio de 2016, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma; la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.49-2018**; que RESUELVE 1. Modificar, por sustitución total, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial UA No. 04-2016, del 21 de septiembre de 2016, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma; 2. Solicitar a la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) de la República de El Salvador que comunique por escrito y oficialmente al Comité Consultivo

de la Unión Aduanera y a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera, los nombres de las entidades que se incorporarán al Comité Consultivo de la Unión Aduanera, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente Resolución; 3. Notificar la presente Resolución y su Anexo al Comité Consultivo de la Unión Aduanera; la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.50-2018**; que RESUELVE 1. Modificar el numeral 2 de la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 20-2017, del 16 de junio de 2017, de la siguiente manera: “La categoría que se incorpora al régimen de excepciones a la libre circulación de mercancías es la siguiente: Mercancías exceptuadas de libre circulación por diferencias en materia de reglas de origen específicas de los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los Estados Parte. No obstante, lo anterior, una mercancía con arancel NMF 0% para los Estados Parte, no será incluida en la lista de excepciones de esta categoría”.

**SEGUNDO:** Ordenar que para hacer del conocimiento público y observancia en general, las Resoluciones aquí nominadas, deben ser publicadas en la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico, [www.prohonduras.hn](http://www.prohonduras.hn)

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en el sitio web [www.prohonduras.hn](http://www.prohonduras.hn)

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, catorce de diciembre de 2018.

**ARNALDO CASTILLO**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**

Secretaría General



## Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO No. 0289-A

01 de agosto de 2017

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 247 de la Constitución de la Republica de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-001-2014 de fecha tres (03) de febrero del dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintidós (22) de febrero del dos mil catorce (2014) en su edición No. 33,362, fueron creados los Gabinetes Sectoriales con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, en donde en el Artículo 5 se crea el Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, el que está integrado por. 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); 2) Fondo Vial; 3) Comisión para las Alianzas Público Privadas (COALIANZA); 4) Empresa Nacional Portuaria (ENP); 5) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); 6) Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL); 7) Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR); y 8) Comisión del Control de Inundaciones del Valle de Sula.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-001-2014, se establece que los Coordinadores de Gabinete Sectorial

dirigirán y coordinarán los Gabinetes Sectoriales y, están a cargo del alineamiento de las institución bajo su coordinación con la planificación estratégica y el presupuesto a ellas asignado.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 29 numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 publicado en el Diario Oficial “LA Gaceta” el veintitrés (23) de Enero del dos mil catorce (2014) en su edición No. 33,336, establece que “La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, Ejecución y Evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tienen las atribuciones y deberes comunes de emitir los Acuerdos y Resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que el Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva (GSIP), con el propósito de hacer más eficiente el desempeño de las instituciones, especialmente en los procesos administrativos que conlleva la ejecución de programas y proyectos de inversión, ha creado la Unidad de Desarrollo y Apoyo a las Instituciones del Sector (UDAIS)

**CONSIDERANDO:** Que el señor César Alfonso Santos Mejía, Coordinador de la Unidad de Desarrollo y Apoyo a las Instituciones del Sector (UDAIS) y el señor Alfonso Humberto Sosa Ferrari, Asistente de la misma, han sido contratados para dar acompañamiento en los trámites administrativos para la ejecución de programas y proyectos de las Instituciones del Sector.

**POR TANTO:**

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 1, 247 de la Constitución de la República; Artículo 1, 29, 36 Numerales 8, 118, 119 Numeral 3 y 122 de la Ley General de Administración Pública; Artículo 318, 319, 320, 321 322 del Código de Trabajo; Artículo 31 numeral 1) literal c) de la Ley de Equidad Tributaria; y los Artículos 5, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-001-2014.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a los empleados del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva (GSIP), señor César Alfonso Santos Mejía (número de Identidad 0801-1986-10414), Jefe Coordinador de Proyectos de la Unidad de Desarrollo y Apoyo a las Instituciones del Sector (UDAIS) y el señor Alfonso Humberto Sosa Ferrari (número de Identidad 0801-1961-00617), Asistente UDAIS para que representen a INSEP en los cargos que desempeñan, delegación de Firmas en Actas de Recepción de Ofertas, Adjudicaciones de Contratos, Aceptación de Fianzas, Órdenes de Inicio, Actas de Recepción Final y cualquier otro relacionado con la ejecución de programas y proyectos de inversión.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, el uno (01) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

**COMUNIQUESE.**

**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS  
(INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE  
SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

**JOSE LIZANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ**  
SECRETARIO GENERAL

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Entre el **GABINETE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA**, en adelante **GIP** y la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, en adelante **INSEP**, ambas con domicilio en el municipio del Distrito Central, representadas por el Licenciado **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ**, en su carácter de Secretario de Estado Coordinador por Ley, interviene para convenir en nombre de las entidades que representa y, al efecto:

**EXPONEN**

- Que el GIP en su condición de ente rector del Sector, monitorea el rendimiento de las Instituciones en cuanto al alcance físico financiero de sus metas,
- Que el GIP y la INSEP comparten el interés en atender efectivamente las necesidades de la población hondureña en lo referente a la ejecución de obras de infraestructura vial.
- Que ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación.
- Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las citadas Instituciones, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación con arreglo a las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** El objetivo del presente Convenio es establecer un marco amplio de colaboración en la optimización de trámites administrativos para la contratación, ejecución y supervisión de obras.

**SEGUNDA:** Para el logro de mencionado objetivo, las partes acordaron los siguientes ACUERDOS ESPECIFICOS:

1. El GIP pone a disposición de la INSEP, la Unidad de Desarrollo y Apoyo a las Instituciones del Sector (UDAIS).
2. La UDAIS, tendrá como responsabilidad el desarrollo de los siguientes trámites administrativos:
  - a. Elaboración de Pliegos de Condiciones, Invitaciones de Licitación Privada y Concurso, Adendas, Actas de Apertura y Adjudicación, Contratos.
  - b. Aperturas de Ofertas (acompañados por Representantes de Secretaría General y Unidad de Auditoría Interna de INSEP).
  - c. Revisión de ofertas económicas y técnicas, así como subsanación de las mismas, si aplicare.
  - d. Notificación de adjudicación.
  - e. Emisión de Orden de Inicio.
  - f. Supervisión in situ de las obras.
  - g. Revisión de informes y estimaciones previo a gestión de pagos.
  - h. Remisión de documentación a la Gerencia Administrativa para trámite de pago.
3. La INSEP:1 tendrá la responsabilidad de la ejecución presupuestaria en los Programas Ministeriales, según sea el caso, dando cumplimiento a todos los requisitos que esta Institución tiene establecidos en su Manual de Procedimientos

**TERCERA:** Citados Acuerdos Específicos establecerán en forma precisa el ACUERDO INSTITUCIONAL bajo la que las partes llevarán a cabo el presente convenio, elaborándose por escrito y en doble ejemplar uno para cada una de las partes que lo suscriban.

**CUARTA:** Cada institución designará a los responsables para asegurar el cumplimiento del presente convenio. Estos coordinadores dependerán en el ejercicio de sus funciones de sus respectivas autoridades.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá duración indefinida y solamente podrá ser anulado, modificado o alterado por instrucciones de la Máxima Autoridad Sectorial.

**SEXTA:** Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución de los programas acordados por el presente Convenio, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración que anima este Convenio, en su defecto, las diferencias serán sometidas a consideración del Presidente en Consejo de Ministros.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el 01 de agosto de 2017.

**LIC. ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO Y COORDINADOR DEL  
GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
PRODUCTIVA, POR LEY

**La EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS le ofrece los  
siguientes servicios:**

*LIBROS*

*FOLLETOS*

*TRIFOLIOS*

*FORMAS CONTINUAS*

*AFICHES*

*FACTURAS*

*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*

*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*

*CALENDARIOS*

*EMPASTES DE LIBROS*

*REVISTAS.*



## Sección “B”

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 883-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. VISTO:** Para resolver el expediente No.2018-SE-0857, contentivo de la solicitud de **CANCELACIÓN DE LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE** presentado por el Abogado **ALBERTO GARCÍA FORTÍN**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.14239, en su condición de Apoderado Legal de los señores **MAURIZIO MONTALTO y PATRIZIO MARÍA MONTALTO**, quien delega poder en el Abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **No.20685**, con las facultades a él conferidas. **RESULTA:** Que en fecha 26 de abril de 2018, el Abogado **ALBERTO GARCÍA FORTÍN**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.14239, quien delega Poder en el Abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.20685, en su condición antes indicada, presentó solicitud de **CANCELACIÓN** de Licencias de Distribuidor números **2822-2013, Tomo XIII, 2902-2014, Tomo XIII, 3254-2017 Tomo XIV, 3253-2017 Tomo XIV**, y Licencias de Representante números **1681-2013 Tomo VIII, 1708-2014, Tomo VIII**, de la empresa mercantil **M&T IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con la empresa concedente **BAVARIA, N. V.** **CONSIDERANDO:** Que

según informe emitido por la Dirección General de Sectores Productivos, de fecha 26 de julio de 2018, que obra en el folio 36 del expediente de mérito, se constató en los Libros de Licencias de Representantes y Distribuidor y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, que al efecto lleva, que existen los siguientes registros de la empresa concedente **BAVARIA, N.V.**, de nacionalidad holandesa; con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; en forma exclusiva; por tiempo indefinido de las Licencias de Distribuidor números **2822-2013, Tomo XIII, 2902-2014, Tomo XIII, 3254-2017, Tomo XIV, 3253-2017, Tomo XIV** y Licencias de Representante números **1681-2013 Tomo VIII, 1708-2014, Tomo VIII**, con la empresa mercantil **M&T IMPORTADORA Y EXPORTADORA.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de agosto del año 2018, la Secretaria General requirió en legal y debida forma al Abogado **ALBERTO GARCÍA FORTÍN**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **M. & T. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, quien delega Poder en el Abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, para que presente ante esta Secretaria de Estado el documento enviado por la Empresa concedente **BAVARIA N. V.**, acreditando que ya no se encuentra vigente la relación entre ambas empresas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de septiembre del año 2018, el Abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, presenta carta de fecha 11 de septiembre del año 2018, en la cual la empresa concedente **BAVARIA N. V.**, hace constar que en fecha 25 de abril del año 2018, por mutuo acuerdo entre los señores **MAURIZIO MONTALTO y PATRIZIO MARIA MONTALTO**, titulares de la empresa concesionaria **M&T IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se dio por terminada la relación contractual sobre las Licencias de Distribuidor número: **2822-2013 Tomo XIII, 2902-2014, Tomo XIII, 3254-2017 Tomo XIV, 3253-2017 Tomo XIV**,

y Licencias de Representante números **1681-2013 Tomo VIII, 1708-2014, Tomo VIII**, que fueron reconocidas por la Secretaria de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Sectores Productivos, por lo cual ya no se encuentra vigente ninguna relación entre las empresas. **CONSIDERANDO:** Que una vez analizada la documentación acompañada a la presente solicitud y el informe emitido por la Dirección General de Sectores Productivos; la Dirección de Servicios Legales fue del parecer que se **PROCEDA** a la **CANCELACIÓN** de la relación comercial de distribución y representación entre las sociedades mercantiles la **M&T IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **BAVARIA, N. V.**, cancelando las Licencias de Distribuidor números **2822-2013, Tomo XIII, 2902-2014, Tomo XIII, 3254-2017 Tomo XIV, 3253-2017 Tomo XIV**, y Licencias de Representante número **1681-2013 Tomo VIII, 1708-2014, Tomo VIII**. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, establece: “La licencia y el registro se cancelarán cuando lo solicite el concesionario, el concedente o un tercero siempre que acredite la terminación del contrato, o la no prestación del servicio representación, distribución y agencia por parte de la persona a favor de la cual esté concedida la licencia y el registro de conformidad con lo que prescribe la Ley”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece lo siguiente “La resolución podrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por aquellas”. **POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO**, en aplicación de los artículos: 1, 7, 116, 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 25, 60 literal b), 72, 83 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 y 10 de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras 8 y 11 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la

Solicitud de **CANCELACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISTRIBUIDOR Y DE REPRESENTANTE**, presentada en fecha 26 de abril del 2018, presentado por el Abogado **ALBERTO GARCÍA FORTÍN**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.14239, en su condición de Apoderado Legal de los señores **MAURIZIO MONTALTO** y **PATRIZIO MARIA MONTALTO**, quien delega Poder en el Abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número No. 20685. **SEGUNDO:** Cancelar los siguientes registros: Las Licencias de Distribuidor números **2822-2013, Tomo XIII, 2902-2014, Tomo XIII, 3254-2017 Tomo XIV, 3253-2017 Tomo XIV** y Licencias de Representante número **1681-2013 Tomo VIII, 1708-2014, Tomo VIII**, de la relación comercial de distribución y representación entre las sociedades mercantiles la **M&T IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **BAVARIA, N. V**. **TERCERO:** Que una vez publicada la cancelación de las licencias en el Diario Oficial La Gaceta, la Dirección General de Sectores Productivos proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. ARNALDO CASTILLO**. Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**. Secretaria General.

Para los fines que el interesa convenga, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**

**Secretaria General**

18 D. 2018.

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA A  
LA CONSTITUCIÓN SOCIAL**

Al público en general y al comercio en particular, se **HACE SABER:** Que en Escritura Pública número 976, autorizada en San Pedro Sula, el día ocho de Noviembre de 2018, por el Notario Hugo Vicente Alvarado Fernández, la Sociedad **DURACRETO, S.A. DE C.V.**, procedió a Reformar las cláusulas Quinta y Sexta de su Escritura de Constitución Social, estableciendo como nuevo capital social máximo la suma de L. 100.000,000.00 y manteniendo el mismo capital social mínimo con la suma de L. 25,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de noviembre de 2018.

**ING. ROBERTO ARAGON  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

18 D. 2018.

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en la solicitud de cancelación y reposición de un Título Valor, presentado por la Abogada **CARMELINA PAZ GAVARRETE**, actuando en representación de las señoras **ANA ELIZABETH SHERAN MILES, GLADIS REGINA SHERAN MILES** también conocida como **GLADYS SHERAN MILES** y **DAISY EVELINA SHERAN MILES**, presentó un escrito en la presente Solicitud de Reposición y Cancelación de Título Valor consistente en un depósito a plazo fijo número 0077-302-00417258 por la cantidad de ochocientos mil lempiras exactos (L. 800,000,00), emitido en fecha 29 de octubre del 2012 por el Banco Ficohsa, S.A., a favor de su madre la señora **ANITA MILES HERNÁNDEZ**, también conocida como **ANA MILES** y **ANA ELIZABETH MILES (Q.D.D.G.)**.

San Pedro Sula, Cortés, 04 de diciembre del año 2018.

**ABOG. YESSSENIA IVETH TABORA ERAZO  
SECRETARIA ADJUNTA**

18 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 17 de septiembre de 2018, el señor José Mario González Martínez, interpuso demanda ante este Juzgado, con orden de ingreso **No. 323-18**, contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, pidiendo la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.- Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos, que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tengas derecho al momento de que la sentencia se ejecute y a título de daños y perjuicios, el pago de salarios debidamente indexados dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documentos. Se confiere Poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada; En relación con el Acuerdo No. 1931-2018, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**ABOG. ANDRES ARDON SILVA  
SECRETARIO ADJUNTO**

18 D. 2018.



# Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 41246-2018  
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VASTAMIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-18.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 41247-2018  
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEPRATEC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 41248-2018  
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICLOFORT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 41249-2018  
2/ Fecha de presentación: 25-09-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAMICIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ANGELICA MARÍA LAGOS.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.



[1] Solicitud: 2018-019203  
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 [4.1] Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YARDIX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Producto para el tratamiento de la esclerosis múltiple remitente-recurrente.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 36158-2018  
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HURRICANE SPIN DUSTER

## HURRICANE SPIN DUSTER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Plumeros; plumeros de muebles; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-09-2018.  
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40145  
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.  
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

## WACKER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:  
 Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes; materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares; pigmentos, agentes de control de flujo; aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos bactericidas, ignífugos y acabado de martillo para lacas; lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30/10/18.  
 [12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39836  
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO PLASTICULTURA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos; hojas de materias plásticas para uso agrícola; películas de materias plásticas; que no son para empaquetar; cordón plástico para uso agrícola; malla (mantillo) plástica.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 [12] Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-40792  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NeoStrata Company, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 307 College Road East, Princeton, NJ 08540, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMINOFIL

## AMINOFIL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Limpiadores faciales, lociones, humectantes, cremas, geles, sueros, tónicos, lavados exfoliantes, lociones exfoliantes, exfoliantes, bloqueadores solares, máscaras faciales, peelings faciales, cremas y sueros antienviejimiento; limpiadores corporales, lociones, humectantes, cremas, geles; cremas para los ojos, máscaras para los ojos; cosméticos, especialmente, base y corrector.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-11-2018.  
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.



## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 41382-18  
 2/ Fecha de presentación: 25-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Stayfree y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para la protección sanitaria femenina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39028  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Beverage Marketing USA, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 60 Crossways Park Drive West, Westbury, New York 11797, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas de frutas; jugos de fruta; bebidas suaves no carbonatadas; bebidas suaves.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-020241  
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS DISEÑA

## HONDURAS DISEÑA

[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:

Campañas para eventos en rotulaciones, en camisetas, hojas volantes, boletería y campañas en medios de comunicación como prensa, radio, televisión e internet / redes sociales.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2018.  
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-020240  
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS DISEÑA

## HONDURAS DISEÑA

[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2018.  
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40147  
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.  
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

## WACKER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Plásticos semielaborados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques, extruidos, polvos, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil), cuerpos moldeados, soluciones, emulsiones, dispersiones, gránulos y polvos redispersables; resinas sintéticas termoplásticas; selladores para juntas, pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; hilos, fibras e hilos (no para uso textil); espuma de silicona; laminado de espuma de silicona; plásticos (semielaborados) para colectores fotovoltaicos; películas plásticas; laminados de películas plásticas y/o bandas fibrosas; películas plásticas; laminado de películas plásticas y/o bandas fibrosas para su uso como material de inclusión para laminados de vidrio / vidrio y/o laminados de vidrio / película, en particular, para aplicaciones fotovoltaicas y de visualización.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 40997-18  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNATAPE

## DYNATAPE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Suturas quirúrgicas; materiales de sutura; suturas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 41257-18  
 2/ Fecha de presentación: 25/09/18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Abbott Laboratories  
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENSURE SPORT

## ENSURE SPORT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Vitaminas y bebidas fortificadas nutricionales; sustancias nutricionales y dietéticas adaptadas para uso médico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39031  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: OMNIBUS CRISTÓBAL COLÓN, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: 2 de Mayo No. 97, Colonia Cuautla Centro, municipio Cuautla, C.P. 62740, Morelos, México  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRISTÓBAL COLÓN

## CRISTÓBAL COLÓN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:  
 Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimiento cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39032  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADO

## ADO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en materia de transportación; organización de tours; reservaciones de viaje (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viaje.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39042  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en materia de transportación; organización de tours; reservaciones de viaje (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de viaje.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 18-40786  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 017944370  
 5.1/ Fecha: 15/08/2018  
 5.2/ País de Origen: Unión Europea  
 5.3/ Código País: EU

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GADAGRAF

**GADAGRAF**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente, medios de contraste para fines de diagnóstico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 40787-2018  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 017884008  
 5.1/ Fecha: 04/04/2018  
 5.2/ País de Origen: Unión Europea  
 5.3/ Código País: EU

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-41238  
 2/ Fecha de presentación: 24-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON V FOR VICTORY

**AVON V FOR VICTORY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y

raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 37326-2018  
 2/ Fecha de presentación: 28-08-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORF

**MORF**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Caramelos, chicles, gomitas, chupetines y masticables.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26- 9-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40146  
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Wacker Chemie AG.  
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER

**WACKER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Adhesivos para artículos de papelería; adhesivos para uso doméstico; pastas de encuadernación; materiales de artistas y bricolaje; artículos para modelar; materiales plásticos para embalaje; papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; publicaciones, material de instrucción y enseñanza.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24202  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

**MUFC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; parkas; vellones; camisetas; chalecos; blusas; prendas de punto; jerseys; vestidos; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chalecos; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mameluco de trabajo; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; bóxer cortos; ropa de dormir; pijamas; camisetas de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturones; tirantes; ropa de trabajo; delantales; collares; protectores de cuello; artículos de ropa, calzado y sombrerería para bebés y niños; prenda de una sola pieza; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado con prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; capas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionada; uniformes; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**,  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24203  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

**MUFC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad a través de internet; provisión de espacio publicitario, suministro de espacio en sitios web para publicar bienes y servicios; organización, arreglo y realización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de sorteos privados con fines promocionales y publicitarios; operación y supervisión de esquemas de membresía; actividades promocionales relacionadas con esquemas de premios de lealtad, esquemas de incentivos y programas de compradores frecuentes; organización, operación y supervisión de esquemas de incentivos y lealtad y programas de compradores frecuentes; procesamiento de datos; suministro de información comercial; gestión comercial de futbolistas; servicios minoristas y servicios minoristas en línea; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**,  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 28022-18  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

**MAN UTD**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, artículos de sombrerería; artículos de ropa exterior; artículos de ropa deportiva; ropa de ocio; estuches de fútbol de réplica; camisetas de fútbol; pantalones cortos de fútbol; calcetines de fútbol; chándales; ropa de entrenamiento; pantalones de entrenamiento; sudaderas; pantalones deportivos; chaquetas; abrigos; parkas; vellones; camisetas; chalecos; camisetas; blusas; prendas de punto; jerseys; vestidos; suéteres; chaquetas de punto; tapas encapuchadas; chalecos; chalecos; trajes; pantalones; jeans; pantalones; mameluco de trabajo; pantalones cortos; polainas; faldas; corbatas; corbatas; artículos de ropa interior; ropa interior; lencería; bóxer cortos; ropa de dormir; pijamas; camisetas de noche; batas; batas de baño; ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; gorros de baño; calcetería; calcetines; ligas; guantes; mitones; bufandas; manguitos para los oídos; pulseras; diademas; cinturones; tirantes; ropa de trabajo; delantales; collares; protectores de cuello; artículos de ropa, calzado y sombrerería para bebés y niños; prenda de una sola pieza; mameluco; pantalones de bebé; trajes de dormir; baberos; botas de bebé; calzado con prendas de vestir; botas; zapatos; sandalias; zapatillas; chanclos; zapatos deportivos; zapatos de entrenamiento; botas y zapatos de fútbol; tacos para botas y zapatos de fútbol; herrajes metálicos para botas y zapatos; sombreros; capas; boinas; viseras; revestimientos de ropa confeccionada; uniformes; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**,  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 28023-18  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited.  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

**MAN UTD**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; funciones de oficina; publicidad a través de internet; provisión de espacio publicitario; suministro de espacio en sitios web para publicar bienes y servicios; organización, arreglo y realización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de sorteos privados con fines promocionales y publicitarios; operación y supervisión de esquemas de membresía; actividades promocionales relacionadas con esquemas de premios de lealtad, esquemas de incentivos y programas de compradores frecuentes; organización, operación y supervisión de esquemas de incentivos y lealtad y programas de compradores frecuentes; procesamiento de datos; suministro de información comercial; gestión comercial de futbolistas; servicios minoristas y servicios minoristas en línea; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**,  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.



## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2018-23184  
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PAEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 5 Ave. 18-17 zona 14, Edificio Tiffany, Apartamento 12, Torre Sur, Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAEYA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 40  
 8/ Protege y distingue:  
 Conservación de alimentos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-23185  
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PAEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: 5 Ave. 18-17 zona 14, Edificio Tiffany, Apartamento 12, Torre Sur, Guatemala, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAEYA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentos).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 35315-18  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA PROCAP, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Centenario No. 175, Capilla de Guadalupe, Mpo. Tepetitlan de Morelos, Jalisco, México. C.P. 47700.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL RELAJO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 36357-18  
 2/ Fecha de presentación: 21-Agosto-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AGROINDUSTRIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Rancho el Herradero No. 100, Capilla de Guadalupe, Mpo. Tepetitlan de Morelos, Jalisco, México C.P. 47700

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIESTA MEXICANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

[1] Solicitud: 2016-031260  
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2016  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MONEYGRAM PAYMENT, SYSTEMS, INC.  
 [4.1] Domicilio: 1550 Utica Avenue, Ste. 100 Minneapolis, MN 55416, Estados Unidos de América  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRINGING YOU CLOSER

## BRINGING YOU CLOSER

[7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros y Finanzas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2017.

[12] Reservas: Señal de propaganda que se usará con la MARCA MONEY GRAM # 2158 (CL36).

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

16 N.,3 y 18 D. 2018.



1/ No. Solicitud: 42522-2018  
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
4.1/ Domicilio: City Place, edificio, B, cuarto Piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAHELY

**MAHELY**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones médicas, farmacéuticas, productos anticonceptivos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42691  
2/ Fecha de presentación: 09-10-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DaVinci CSJ, LLC.

4.1/ Domicilio: 81 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGIC EAR

**MAGIC EAR**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos transmisores de sonido, amplificadores.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39835  
2/ Fecha de presentación: 13-09-2018  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO SEMILLAS Y DISEÑO

**DISAGRO SEMILLAS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas en bruto o sin procesar, bulbos, plantones y semillas para plantar, granos de siembra / semillas de siembra, semillas [botánica].

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "SEMILLAS"

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40998

2/ Fecha de presentación: 21-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL 1

**MOBIL 1**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para uso en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar, composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios, preparaciones de templado y soldadura, sustancias para curtir pieles y pieles de animales, adhesivos para uso en la industria, masillas y otros rellenos de pasta, compost, abonos, fertilizantes, preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia, fluidos de transmisión.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02-11-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-40149

2/ Fecha de presentación: 17-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Wacker Chemie Ag.

4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER Y DISEÑO

**WACKER**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes, materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares, pigmentos, agentes de control de flujo, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas, aditivos bactericidas ignífugos y acabado de martillo para lacas, lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 18-39043  
2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDÍA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39044  
2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDÍA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39041  
2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



**MOBILITY ADO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 01/11/2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39036  
2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

**MOBILITY ADO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías, reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte, transportación en autobuses, organización de excursiones, información en materia de transportación, organización de tours, reservaciones de viajes (excepto hospedaje), visitas turísticas, organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 18-39039  
2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



**MOBILITY ADO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte de personas y de mercancías, reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte, transportación en autobús, organización de excursiones, información en materia de transportación, organización de tours, reservaciones de viajes (excepto hospedaje), visitas turísticas, organización de viajes a través de agencias de viaje.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-35822

2/ Fecha de presentación: 15-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Ferrari S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Emilia Est, 1163,41100 Modena, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCUDERIA FERRARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Chaquetas [ropa]; chaquetas de esquí; chaquetas resistentes al viento; abrigos; abrigos; chaquetas de punto; jerseys; camisas; camisetas; camisas de polo; blusas; sudaderas; suéteres; jumpers [jerseys]; camisetas [ropa]; pantalones; pantalones cortos; bermudas; pantalones; afueras; overoles de trabajo; trajes para correr; trajes de carreras de automóviles que no tengan la naturaleza de ropa de protección; trajes; vestidos; camisetas; tirantes para la ropa [tirantes]; puños; delantales [ropa]; combinaciones [ropa]; ropa para gimnasia; cinturones de dinero [ropa]; ropa de los automovilistas; ropa de esquí; pieles [ropa]; cuadrados de bolsillo; chalecos acolchados; chaquetas con mangas o sin mangas; chaquetas de bombero; chaquetas reversibles; chaquetas de lluvia; chaquetas de cuero; chaquetas acolchadas, chaquetas impermeables, chaquetas abrigos [ropa]; chaquetas; chaquetas deportivas; chalecos; cazadoras, guardapolvos; impermeables; anoraks; camisetas deportivas; pantalones deportivos; jerseys deportivos; mono; pantalones para correr; pantalones de traje; trajes de entrenamiento; trajes de ruta; camisetas deportivas; tirantes; pulseras [ropa]; batas; leotardos; polainas [calentadores de piernas]; leggings [pantalones]; chales; fajas para usar; bolsillos para la ropa; collares [ropa]; fajas; ropa confeccionada; ropa impermeable; ropa impermeable; camisas de golf, ropa de golf, que no sean guantes; trajes de esquí; trajes de nieve; calentadores de cuerpo; calentadores de rodillas [ropa]; prendas de punto [prendas de vestir]; bandas de sudor; camisetas sin mangas, overoles; camisolas, casullas, camisas [frente de la camisa], conjuntos gemelos; blazers; abrigos largos; capas; espadas; pantalones para usar; collares desmontables; escudos de vestir; vestidos; tiras de polainas; mantillas; capas; chales, abrigos de piel; pantalón de una sola pieza; túnicas; ropa ajustada de una sola pieza, ropa de playa; trajes de baño; trajes de baño; bañador; bikinis; batas de baño; gorros de baño; trajes de baño; cajones de baño; ropa interior pijama; batas; camiones; calzoncillos; camisetas, cajones [ropa]; bóxer cortos; calzoncillos [ropa interior]; bragas; hilos; chalecos; corpiños [lencería]; corsés [ropa interior]; corsés; peluches [ropa interior]; sostenes, enaguas; ligas; ropa

interior absorbente del sudor; tirantes de calcetines; tirantes de media; ropa para niños; ropa de bebés; baberos, no de papel; ropa de dormir para bebés; trajes de dormir acolchados para bebés; trajes de dormir acolchados abajo para bebés; trajes de bebé; calzoncitos para bebés; baberos de plástico para bebés; pijamas de muñecas; baberos, no de papel; baberos para comer de tela para niños; baberos de tela para niños y bebés; baberos de tela para comensales para adultos; mameluco para bebés; pantalones para bebés [ropa]; conjuntos de entrenamiento para bebés; trajes de mameluco para bebés; peles para bebés; mameluco para niños; mono; canastillas [ropa]; calcetines; medias, medias; calcetería; zapatos; zapatos deportivos; botas de esquí; calzado para tabla de esquí; botas para tabla de esquí; botas de esquí; bolsas especialmente adaptadas para botas de esquí; calzado para deportes; calzado gimnástico; zapatos de entrenamiento; zapatos para correr; zapatos de playa; zapatillas; zapatillas de baloncesto; zapatos de fútbol; zapatillas, mulas; sandalias; botas, botas para deportes; botas para lluvia; botas para tabla de esquiar, botas para montar a caballo; zapatos de golf, chancletas, zuecos; sandalias de baño; zapatillas de baño; calzado para bebés; polainas; sacos de silla, no calentados eléctricamente; chanclos; chanclos; suelas para calzado; parte superior del calzado; herrajes de metal para calzado; suelas interiores; consejos para calzado; taloneras para calzado; tacones; dispositivos antideslizantes para calzado; ronchas para calzado; correas de zapatos; inserciones de calzado para fines no ortopédicos; punteras [partes de calzado]; lengüetas o tiras para zapatos y botas; corbatas; bufandas; bandanas [pañuelos para el cuello]; pañuelos [ropa]; corbatas, pañuelos para el cuello, corbatín; calentadores de cuello, estolas de piel; guantes [ropa]; guantes de conducir; guantes de esquí; manguitos [ropa]; mitones; cinturones [ropa]; artículos de sombrerería para usar, gorras [sombreros]; gorras [gorros] que incorporan un dispositivo de sonido; gorras [sombreros para la cabeza] que incorporan fibras ópticas; gorras de béisbol; sombreros; sombreros que incorporan un dispositivo de sonido; sombreros que incorporan fibras ópticas; pequeños sombreros; boinas; boinas que incorporan un dispositivo de sonido; boinas que incorporan fibras ópticas; capuchas [ropa]; viseras [sombreros]; viseras para el sol [artículos para la cabeza]; boinas; revestimientos del casco [sombreros]; pasamontañas; diademas [ropa]; orejeras [ropa]; turbantes; gorros de ducha; máscaras de sueño; ropa, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 25-09-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.



1/ No. Solicitud: 2018-24201

2/ Fecha de presentación: 30-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

**MUFC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, calculadoras, equipos de procesamiento de datos, aparatos de extinción de incendios; aparatos para recibir, grabar y descargar sonidos e imágenes; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones por satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señal; aparatos para procesar señales de vídeo digitales; aparatos de grabación y reproducción de audio y vídeo; grabadoras de casete; reproductores de casete; tocadiscos; cajas juke; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; reproductores de audio digital; reproductores de MP3 y lectores de MP3; registradores y/o reproductores de archivos de audio y/o vídeo; auriculares., audífonos; cintas magnéticas para grabar y reproducir sonido o visión; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados para televisión y grabado películas cinematográficas; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para fines de exhibición; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; CD ROM; cassetes; vídeo cassetes, gramófono y registros fonográficos; grabaciones de audio y vídeo descargables y transmisibles, tonos de llamada descargables y transmisibles, música, grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones en formato electrónico; libros electrónicos y lectores de libros electrónicos; aparatos de control remoto; cámaras y cámaras de vídeo, cobertores y estuches para cámaras y videocámaras; cobertores y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de vídeo, pantallas de vídeo; película de cámara expuesta;

marcos de fotos digitales; tonalidades antideslumbrantes, gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y anteojos de sol y estuches, cadenas, cordones y cuadros de los misiones contenedores para lentes de contacto; productos ópticos hologramas, compases y barómetros, campanas, ordenadores; computadoras portátiles; cobertores y estuches para computadoras portátiles; ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; cobertores y estuches para ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales; hardware informático y sus partes y accesorios; periféricos de la computadora; alfombrillas para el mouse y muñequeras; ratones informáticos; cobertores de teclado y pantalla; discos de computadora personalizados y CD-ROM, software de ordenado; programas de computador; software descargable software de la aplicación; software de aplicación para dispositivos de comunicación móvil; programas de juegos de computadora; software de videojuegos; para máquinas de videojuegos; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio juegos de grabación; medios de almacenamiento electrónicos, tarjetas de memoria; cajas de almacenamiento personalizadas para medios de almacenamiento electrónico, CD, DVD y discos; aparatos y equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; teléfonos y aparatos telefónicos; teléfonos móviles y teléfonos inteligentes y transmisores, receptores, cobertores, estuches, correas, fascia, soportes, cargadores, parlantes, auriculares, estuches de manos libres, software, sonidos, gráficos, dispositivos de entrada de datos y almacenamiento de medios para los mismos, aparato contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas encriptadas; tarjetas telefónicas codificadas, tarjetas encriptadas; tarjetas codificadas; tarjetas de identidad magnéticas; aparato de registro de tiempo, imanes decorativos; baterías; cargadores de batería; lupas; instrumentos de medición y medidas, signos mecánicos; signos iluminados; señales de neón: enchufes; enchufes e interruptores; expendedores de boletos; aparato de advertencia de avería del vehículo; artículos de ropa protectores, calzado y artículos de sombrerería; cascos protectores; cascos deportivos, protectores bucales que incluyen protectores de encías; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.**

11/ Fecha de emisión: 17-07-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26813

2/ Fecha de presentación: 18-06-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

# STARZPLAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en programación de televisión interactiva, personalizada y de los manuales adjuntos distribuidos con ellos; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en la generación, exhibición y manipulación de medias visuales, imágenes gráficas, fotografías, ilustraciones, animación digital, videoclips, metraje de películas y datos de audio; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para uso en acceder, ver y controlar contenidos audiovisuales estáticos y de flujo continuo [streaming] en dispositivos para la transferencia de flujo continuo [streaming] de soportes digitales; educación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de información a través de una red informática mundial en el ámbito de servicios de entretenimiento y temas relacionados con el entretenimiento; facilitación de uso temporal de software en línea no descargable para contenidos de audio, vídeo y audiovisual en la forma de grabaciones que contienen películas, programas de televisión, vídeos y música; distribución y alquiler de contenido de entretenimiento, a saber, servicios de búsqueda y de pedidos computarizados en línea que ofrecen películas, películas cinematográficas, documentales, películas, programas de televisión, gráficos, presentaciones de animación y multimedia y otros trabajos audiovisuales en la forma de descargas digitales y transmisiones digitales directas visibles en redes informáticas y redes de comunicación mundiales; servicios de alquiler de películas y vídeos; alquiler de trabajos audiovisuales y contenido multimedia; creación y desarrollo de conceptos para películas y programas de televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; suministro de una base de datos consultable que ofrecen contenido de audio, vídeo y audiovisual a través de redes de comunicación mundiales en el ámbito de películas, programas de televisión, vídeos y música; servicios de publicación de contenidos multimedia, de vídeo y de audio digital; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de programas de audio y música pregrabados no descargables que ofrecen historias de ficción

y no ficción sobre una variedad de temas e información en el ámbito de música y comentarios y artículos sobre música, todos en línea a través de una red informática mundial; servicios de entretenimiento, a saber, espectáculos visuales y de audio en vivo, musicales, espectáculos de variedades, noticias, programas de drama y de comedia; suministro de clasificaciones y críticas del contenido de televisión, películas, vídeos, música, guiones para películas, guiones, libros y videojuegos; suministro de boletines en línea en el ámbito de televisión, películas y vídeos; exhibición de películas cinematográficas; servicios de soporte técnico, a saber, resolución de problemas del tipo de diagnóstico de problemas de hardware y software; producción y distribución de películas cinematográficas y grabaciones y programas de televisión y contenido de entretenimiento en línea; producción y distribución de programación de televisión y películas cinematográficas; servicios de educación y de entretenimiento; servicios de publicidad electrónica, a saber, publicación de textos, gráficos, fotografías, imágenes, y trabajos audiovisuales; suministro de bitácoras web (blogs) en la forma de revistas en línea; suministro de un sitio web que ofrece contenido audiovisual, específicamente, películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos, música y juegos; distribución de contenidos de entretenimiento y emisiones de vídeos deportivos, podcasts, películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos de música y documentales; selección y compilación de archivos de audio y vídeo pregrabados para difusión en Internet; suministro de información y bases de datos en línea en el ámbito de música, radio, conciertos, vídeos y contenidos de entretenimiento; suministro de boletines, revistas y libros en línea en el ámbito de música, conciertos, vídeos y contenidos de entretenimiento; suministro de contenido de vídeo no descargable en formato digital; suministro y publicación de emisiones en la web, podcasts, películas, programas de televisión, contenidos de entretenimiento en línea, vídeo y audio no descargables a la carta; publicación de materiales impresos y no impresos, suministro de música a través de internet, suministro de un sitio web que presenta espectáculos musicales, vídeos musicales y fotografías, suministro de información sobre eventos de entretenimiento, suministro de información, asesoría y asistencia relacionada con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.**

11/ Fecha de emisión: 23-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.



## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ Solicitud: 18-39040  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO Y DISEÑO



MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-39038  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de reservación de alojamiento temporal y servicios de reservación para establecimientos cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40785  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON MUSK FREEZE

AVON MUSK FREEZE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-39029  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUR Becc y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40782  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Amansador y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39841  
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO RIEGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Cinta de goteo; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "RIEGO"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-39840  
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISAGRO RIEGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Conductor, manguera, filtro, válvula, pivotes, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "RIEGO"

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42686  
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SAP SE.  
 4.1/ Domicilio: Dietmar-Hopp-Allee 16, 69190 Walldorf, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 017911508  
 5.1/ Fecha: 01 Jun. 2018  
 5.2/ País de Origen: Unión Europea  
 5.3/ Código País: EU  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAP C/4HANA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:  
 Programas informáticos y software informático; programas informáticos y software informático que conecta datos y procesos a través de marketing, ventas, servicios, comercio y datos de clientes para ofrecer una experiencia de cliente conectada; programas informáticos y software informático para el procesamiento y análisis local y/o remoto de marketing, ventas, servicios, comercio y datos de clientes con el fin de tomar decisiones empresariales estratégicas, en tiempo real y en tiempo real; software de gestión de relaciones con clientes; todo lo anterior también para la operación a través de un modelo de computación en la nube.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-41000  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL 1



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:  
 Construcción de edificio, reparar, servicios de instalación, servicios de lubricación de vehículos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-42166  
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Vitalfarco S.r.l.  
 4.1/ Domicilio: Via Canova 8/10, 20094 Corsico MI, Italia.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** MIXTA  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXIMA PROFESSIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para el cuidado, la belleza y el tratamiento del cabello.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26812  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

**STARZPLAY**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de difusión y de telecomunicaciones; servicios de difusión de audio y vídeo basados en suscripción a través de una red global de computadoras; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo transmitidos en flujo continuo y descargables a través de una red global de computadoras; transmisión de vídeo a la carta; servicios de medios móviles en la forma de transmisión electrónica, transmisión de flujo continuo, difusión y entrega de audio, vídeo y contenido de entretenimiento multimedia incluyendo archivos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y audiovisuales por medio de redes de comunicaciones globales; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); servicios de webcasting; suministro en línea de foros y salas de discusión para la transmisión de mensajes, comentarios y contenido multimedia entre usuarios en materia de interés general a través de internet y otras redes de comunicaciones; transmisión de medias electrónicas, contenido multimedia, vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, texto, fotografía, contenido generado por usuarios, contenido de audio, e información a través de redes globales de comunicaciones; transmisión de guías de televisión y películas; comunicación entre computadoras; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos de computadoras; suministro de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos o computadoras de procesamiento de datos; servicios de webcasting y de podcasting; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo descargables; transferencia electrónica y descarga de grabaciones de audio y vídeo; servicios de proveedores de servicios de comunicaciones multimedia; entrega de mensajes y datos de fidelización a clientes, recompensa, afinidad e incentivo mediante transmisión electrónica; suministro de servicios de conectividad y acceso a redes de comunicaciones electrónicas, para transmisión o recepción de contenido de audio, vídeo o multimedia; servicios de transmisión de datos y medios electrónicos a través de redes informáticas globales y locales en línea; entrega de contenidos de terceros, a saber, fuentes HTML, medios integrados enriquecidos, medios de transmisión de flujo continuo (streaming), aplicaciones informática y contenido web dinámico desde una red de entrega de contenidos; entrega, recepción y transmisión de contenido dinámico, a saber, texto, imágenes y vídeos a computadoras, dispositivos móviles y portátiles; transmisión y entrega en línea de datos para el control, desarrollo y diseño de sitios web; envío y recepción de datos a y desde repositorios en la nube; suministro de acceso a un sitio web en internet para la descarga o reproducción de programas de audio o vídeo, de webcasts y de podcasts; suministro de foros de discusión [chats] en línea y tableros de anuncios electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios; suministro de servicios de correo electrónico y de mensajería instantánea; suministro de acceso a páginas web para la descarga de software informático; suministro de información; asesoría y asistencia relacionados con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 15-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26811  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Starz Entertainment, LLC.

4.1/ Domicilio: 8900 Liberty Circle, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:** Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARZPLAY

**STARZPLAY**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software informático para transferencia de flujo continuo (streaming), difusión, transmisión, distribución, descarga, reproducción, organización y uso compartido de contenidos de música, de audio, de vídeo, de juegos, audiovisuales, multimedia a través de redes globales de comunicaciones; software informático para permitir a los usuarios visualizar o escuchar contenidos de audio, de vídeo, de texto y multimedia; software informático para compra, acceso y visualización de contenidos de películas, programas de televisión, vídeos, música y multimedia; música, vídeos, programas de televisión y películas cinematográficas, todos descargables desde internet o redes de comunicación móvil; aplicaciones de software para dispositivos de comunicaciones móviles; películas cinematográficas; películas; DVDs que presentan películas cinematográficas y bandas sonoras (sound tracks) musicales; CD-ROMs; soportes de grabación electrónicos; películas cinematográficas, música, sonidos, imágenes, fotografías, ilustraciones, animación digital, fragmentos de vídeo (clips de vídeo), filmaciones y guías de cine, todos grabados, suministrados por redes de telecomunicaciones, por redes globales de comunicaciones; webcasts y podcasts; tarjetas de crédito, identidad y/o de membresía electrónicas, magnéticas y ópticas; equipos (hardware) informáticos; periféricos informáticos; reproductores de soportes digitales; controles remotos; fotografías, arte, música, drama, literatura, datos, sonido y otros soportes o soportes multimedia, grabados digitalmente; dispositivos y tarjetas de memoria; manuales de instrucción en formato electrónico; cámaras digitales; equipos de televisión y radio; grabadoras y reproductores de sonido y vídeo; protectores de pantalla; unidades flash; grabaciones audiovisuales que presentan programas de entretenimiento; archivos de audio y vídeo descargables; contenidos audiovisuales y multimedia descargables que presentan historias de ficción y de no ficción sobre una variedad de temas suministrados a través de servicios de vídeo a la carta; soportes digitales; archivos de audio, archivos multimedia, archivos de texto, documentos escritos, material de audio, material de vídeo, todos descargables que presentan contenidos de ficción y de no ficción sobre una variedad de temas; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios el acceso a contenidos de música, de audio, de vídeo, de juegos, audiovisuales, de entretenimiento multimedia y otros datos; software informático para la creación de bases de datos consultables de información y datos para bases de datos de redes sociales punto a punto (peer-to-peer); software informático para gestión de información; software de sincronización de bases de datos; programas informáticos para acceso, exploración y búsqueda de bases de datos en línea; software para la sincronización de datos entre una estación o dispositivo remoto y una estación o dispositivo fijo o remoto; software para telecomunicación y comunicación a través de redes de comunicaciones locales o globales; software para acceso a redes de comunicaciones incluyendo internet.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.**

11/ Fecha de emisión: 15-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018. y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 28418-2018  
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No.8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYA COLA

## MAYA COLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018  
 12/ Reservas: Se protege en su conjunto y no cada término por sí solo.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 29069-2018  
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No.8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOLA MAYA

## KOLA MAYA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2018  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no cada término por sí solo.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 28416-2018  
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No.8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLA MAYA

## COLA MAYA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

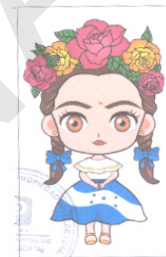
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no cada término por sí sólo.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 18-34723  
 2/ Fecha de presentación: 08-08-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rosado, Amarillo, Verde, Azul, Blanco, tal como aparece en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2018.  
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el diseño de la Bandera de Honduras.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-011921  
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDÓÑEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Azul, Blanco, tal como aparece en la etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.



**Sección B Avisos Legales**

**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta**

1/ Solicitud: 44903-2018  
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/Solicitante: ANDRETER, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/Registro Básico:  
 5.1/Fecha:  
 5.2/País de Origen:  
 5.3/Código País:  
**Tipo de Signo:**  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: TIA LALY Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Harina para preparar panqueque.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/Nombre: ALEX VALENTIN AYALA DEL CID  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26/11/18.  
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 44904-2018  
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/Solicitante: ANDRETER, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/Registro Básico:  
 5.1/Fecha:  
 5.2/País de Origen:  
 5.3/Código País:  
**Tipo de Signo:**  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: EL CONEJO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Cabón de origen vegetal.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/Nombre: ALEX VALENTIN AYALA DEL CID  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26/Nov. /2018.  
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046656  
 [2] Fecha de presentación: 06/11/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, COSTA RICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIORÍ

**BIORÍ**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Producto farmacéutico.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZUNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, y 4 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046657  
 [2] Fecha de presentación: 06/11/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.  
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, COSTA RICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORMULA BIOACTIVA

**FORMULA BIOACTIVA**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Producto farmacéutico.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZUNIGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de diciembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, y 4 E. 2019.



1/ Solicitud: 41837-18  
 2/ Fecha de presentación: 27-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/Solicitante: INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS, S.A.  
 4.1/Domicilio: Calle General Diaz Porlier, 49 Madrid, 28001, España.  
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/Registro Básico: 017954465  
 5.1/Fecha: 12/09/2018  
 5.2/País de Origen: España  
 5.3/Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Ai AIRTIFICIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Robots industriales; maquinaria industrial, aparatos de robótica para la manipulación de materiales; máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente, distribuidores automáticos.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 41836-18  
 2/ Fecha de presentación: 27-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/Solicitante: INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS, S.A.  
 4.1/Domicilio: Calle General Diaz Porlier, 49 Madrid, 28001, España.  
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/Registro Básico: 017954465  
 5.1/Fecha: 12/09/2018  
 5.2/País de Origen: España  
 5.3/Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Ai AIRTIFICIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, asesoramiento sobre inversiones residenciales.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 41833-18  
 2/ Fecha de presentación: 27-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/Solicitante: INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS, S.A.  
 4.1/Domicilio: Calle General Diaz Porlier, 49 Madrid, 28001, España.  
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/Registro Básico: 017954465  
 5.1/Fecha: 12/09/2018  
 5.2/País de Origen: España  
 5.3/Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Ai AIRTIFICIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software; servicios de ingeniería relacionados con la robótica; consultoría en materia de ingeniería civil, planificación de ingeniería civil, diseño y desarrollo de sistemas de generación de energías renovables; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; investigación en el campo de la energía; realización de estudios de proyectos técnicos y de investigación sobre el uso de la energía natural; consultoría tecnológica en producción y uso energéticos; planificación urbanística y comercial.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 06/12/18.  
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-019497  
 [2] Fecha de presentación: 07/05/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NIPPONIA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Agias Fotinis calle No. 12. Nea Smyrni 17121 Atenas, Grecia.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GRECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIPPONIA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Motocicletas, dispositivos antirrobo para vehículos, alarmas antirrobo para vehículos, bicicletas eléctricas, discos de freno para vehículos, frenos de vehículos, coches/automóviles, máquinas motrices para vehículos terrestres/motores para vehículos terrestres, scooters para personas con movilidad reducida, ciclomotores/velomotores, motores de scooter, pies de apoyo para motocicletas/patas de cebra de motocicletas, sillines de motocicletas, chasis de motocicleta, timones de motocicleta, motores de motocicleta, guardabarros, llantas [rines] para ruedas de vehículos/rines [llantas] para ruedas de vehículos, ruedas de vehículos, vehículos eléctricos, amortiguadores de suspensión para vehículos, tractores, triciclos y neumáticos para ruedas de vehículos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, y 4 E. 2019.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-030838  
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: AGUA VALLE DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: Barrio La Milagrosa, calle hacia el cementerio del pueblo de Bonito Oriental, departamento de Colón, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALLE DEL AGUAN (AGUA) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue: Agua purificada.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: SINDY MARIEL FAJARDO MARTINEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: Se protege diseño y color.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2016-041684  
 [2] Fecha de presentación: 17/10/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ALMACEN PAJARO AZUL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SUR OESTE URBANO PAZ BARAHONA, S.P.S., CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIRAGE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 15  
 [8] Protege y distingue: Instrumentos musicales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Luis Gabriel Martínez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N. 3 y 18 D. 2018.

- 1/ Solicitud: 35427-2018  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/Solicitante: CEMENTOS DEL NORTE, S.A.  
 4.1/Domicilio: ALDEA RÍO BIAJO, CHOLOMA, CORTÉS.  
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/Registro Básico:  
 5.1/Fecha:  
 5.2/País de Origen:  
 5.3/Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: CEMENTO LEMPIRA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

- 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/Nombre: FATIMA PINEDA BARDALES  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/Nombre: ERNÉSTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/Fecha de emisión: 21-09-2018.  
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

## AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Paz Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley. **HACE SABER:** Que con fecha dieciocho (18) de junio año dos mil dieciocho (2018) la señora **LINEY LICET ARDÓN HERNÁNDEZ**, en su condición personal presentó Solicitud de Reposición por extravió de Título Valor, consistente en Certificado de Depósito a Plazo Fijo con valor Seis Mil Lempiras (L6,000.00) de fecha veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015) extendido por la Cooperativa COACEHL, a favor de la señora Liney Licet Ardón Hernández.

San Pedro Sula, Cortés, 09 de noviembre de 2018.

**RUBEN ANTONIO MENDOZA CASTILLO.**  
**SECRETARIO**  
**JUZGADO DE PAZ CIVIL**

18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-49563  
2/ Fecha de presentación: 22-11-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
4.1/ Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, músculo - esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Jessica Regina Coindet James

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/18.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 42404-2018

2/ Fecha de presentación: 08-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VODELPA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico,

**VODELPA**

metabólico, endocrinológico, músculo - esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Jessica Regina Coindet James

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/Nov./2018.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-044809

[2] Fecha de presentación: 23/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: NOVARTIS AG.

[4.1] Domicilio: 4002 BASEL, SUIZA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENERZAIR

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, músculo - esquelético y del sistema genitourinario preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Jessica Regina Coindet James

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.



## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-049087

[2] Fecha de presentación: 20/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: NOVARTIS AG.

[4.1] Domicilio: 4002 BASEL, SWITZERLAND, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, músculo - esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Jessica Regina Coindet James

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 18-49295

2/ Fecha de presentación: 21-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: NOVARTIS AG

[4.1] Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND

[4.2] Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, músculo - esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones

farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Jessica Regina Coindet James

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11/12/2018.

[12] Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 49293-18

2/ Fecha de presentación: 21-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: NOVARTIS AG

[4.1] Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND

[4.2] Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico:

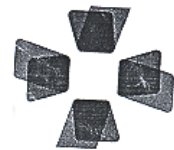
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, músculo - esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Jessica Regina Coindet James

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11/12/18.

[12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.



1/ Solicitud: 34664-18  
2/ Fecha de presentación: 8/08/18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO DEWARE, S.A.  
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Embelleciendo a Honduras y Logo

**6.2/ Reivindicaciones:**

Sin reivindicación la palabra Honduras.

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Fernando Javier Mejía Herrera

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-18.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-018251

[2] Fecha de presentación: 26/04/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: INNOVA BIENES RAICES, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INNOVA BIENES RAICES Y LOGO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Fernando Javier Mejía Herrera

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 34668-18

2/ Fecha de presentación: 8-08-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO DEWARE

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Suppredust y Logo

**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Fernando Javier Mejía Herrera

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 34667-18

2/ Fecha de presentación: 8-08-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO DEWARE, S.A.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Verdesta y Logo

**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Fernando Javier Mejía Herrera

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

1/ Solicitud: 34666-18

2/ Fecha de presentación: 8-agosto-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO DEWARE, S.A.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Pila Seal y Logo

**6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Fernando Javier Mejía Herrera

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-036411  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: RAINFOREST WONDERS (MARAVILLAS DEL BOSQUE)  
 [4.1] Domicilio: LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SWAOIL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Aceite cosmético.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Fausto Anibal Baide Cardona

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 41250-2018  
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GastroEnd



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Angelica María Lagos  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 06-11-2018.  
 [12] Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 41252-18  
 2/ Fecha de presentación: 25 septiembre 2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FURANTONYL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Angelica María Lagos  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 06-11-2018.  
 [12] Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 41253-2018  
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 1 carretera al aeropuerto, San Pedro Sula, Cortés  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIFEZAN



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Angelica María Lagos  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05/11/18.  
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-011924  
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Azul, Blanco tal como aparece en la etiqueta.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-011923  
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo, Azul, Blanco tal como aparece en la etiqueta.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 28415-2018  
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.  
 4.1/ Domicilio: AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA; No. 8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYA KOLA

**MAYA KOLA**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-08-2018.  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no cada término por sí solo.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 41684-2018  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEFROXIL

**CEFROXIL**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 41683-2018  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUSIDERM

**FUSIDERM**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Francis Rodolfo Parrales Ordóñez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.



## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-24204

2/ Fecha de presentación: 30-05-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUFC

**MUFC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento, actividades deportivas y culturales; organización de eventos deportivos; suministro de actividades e instalaciones de entretenimiento, capacitación, recreativas, deportivas y culturales; instrucción y servicios educativos; entrenamiento de fútbol, escuelas de fútbol y educación; organización y dirección de educación y formación en relación con el fútbol; organización, dirección y provisión de cursos de instrucción de fútbol; servicios de gestión deportiva para futbolistas; servicios de entretenimiento relacionados con el deporte; servicios de entretenimiento de fútbol, educación física; servicios de entrenamiento físico; provisión de entrenamiento práctico y demostraciones; servicios de deportes y campamentos de vacaciones (en forma de entretenimiento, alquiler de equipos deportivos; ordenar, organización y dirección de conferencias, talleres, seminarios, convenciones, eventos y exposiciones; ordenar, organización y dirección de juegos, concursos y competiciones; servicios de hospitalidad (entretenimiento); loterías, servicios de juegos; servicios de apuestas; ordenar, organización y dirección de ceremonias de premiación; provisión de instalaciones para museos; provisión de instalaciones y servicios para estadios; alquiler de instalaciones para estadios; servicios de clubes deportivos; servicios de club de salud; suministro de información relacionada con el fútbol; servicios de club de aficionados; servicios de esquema de membresía de club de aficionados; servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, entretenimiento, culturales y educativos; servicios de taquilla; servicios de información de entretenimiento, entrenamiento, recreativos y deportivos provistos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones, servicios de educación y entretenimiento provistos por medio de televisión, radio, telefonía, internet y bases de datos en línea; servicios de entretenimiento y educación con medios electrónicos, contenido multimedia, contenido de audio y vídeo, películas, imágenes, fotografías, gráficos, imágenes, texto e información relacionada proporcionada a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones; producción de película; producción de grabaciones de vídeo, grabaciones de sonido, DVD, CD, CD-ROM, cintas de vídeo y audio; producción, presentación y distribución de programas de televisión y radio, producción de eventos deportivos para televisión y radio; publicación de revistas, libros, textos y material impreso; publicación por medios electrónicos; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea, suministro de programas de televisión, programas de radio, películas, material de audio y/o visual y juegos en línea (no descargables); publicación de noticias en línea; suministro de información relacionada con el deporte y el entretenimiento, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 28024-18

2/ Fecha de presentación: 27-06-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited

4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

**MAN UTD**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización de eventos deportivos; suministro de actividades e instalaciones de entretenimiento, capacitación, recreativas, deportivas y culturales; servicios de entretenimiento relacionados con el deporte; instrucción y servicios educativos, entrenamiento de fútbol, escuelas de fútbol y educación; organización y dirección de educación y formación en relación con el fútbol; organización, dirección y provisión de cursos de instrucción de fútbol; servicios de entretenimiento de fútbol; educación física; servicios de entrenamiento físico; provisión de entrenamiento práctico y demostraciones; servicios de deportes y campamentos de vacaciones (en forma de entretenimiento); alquiler de equipos deportivos; entrenamiento práctico y demostraciones; ordenando, organización y dirección de conferencias, talleres, seminarios, convenciones, eventos y exposiciones; ordenando, organización y dirección de juegos, concursos y competiciones, loterías; organización de sorteos [loterías] con fines comerciales y publicitarios; servicios de juegos; arreglo, organización y dirección de ceremonias de premiación; provisión de instalaciones para museos; provisión de instalaciones y servicios para estadios; alquiler de instalaciones para estadios; servicios de clubes deportivos; servicios de club de salud; suministro de información relacionada con el fútbol; servicios de entretenimiento de fútbol; servicios de club de fanáticos; servicios de esquema de membresía de club de fanáticos, servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, de entretenimiento, culturales y educativos; servicios de taquilla; servicios de información de entretenimiento, entrenamiento, recreativos y deportivos provistos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicaciones; servicios de educación y esparcimiento prestados por radio, televisión, telefonía, internet y bases de datos en línea; programación de televisión y radio; servicios de entretenimiento y educación con medios electrónicos, contenido multimedia, contenido de audio y vídeo, películas, imágenes, fotografías, gráficos, imágenes, texto e información relacionada proporcionada a través de internet y otras redes de comunicación; producción de película; producción, presentación y distribución de grabaciones de vídeo, grabaciones de sonido, DVD, CD, CD-ROM, cintas de vídeo y audio; producción de programas de televisión y radio; producción de eventos deportivos para televisión y radio; publicación de revistas, libros, textos y material impreso; publicación por medios electrónicos; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea; suministro de programas de televisión, programas de radio, películas, material de audio y/o visual y juegos en línea (no descargables); provisión de noticias en línea, suministro de información relacionada con el deporte y el entretenimiento; información relacionada con el deporte y el entretenimiento proporcionada en línea desde una base de datos informática o internet, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.



1/ Solicitud: 28021-18  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Manchester United Football Club Limited  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester M16 0RA, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAN UTD

## MAN UTD

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, calculadoras, equipos de procesamiento de datos; aparatos de extinción de incendios; aparatos para recibir, grabar y descargar sonidos e imágenes; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones por satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señal; aparatos para procesar señales de vídeo digitales; aparatos de grabación y reproducción de audio y vídeo; grabadoras de casete; reproductores de casete; tocadiscos; cajas juke; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; reproductores de audio digital; reproductores de MP3 y lectores de MP3; registradores y/o reproductores de archivos de audio y/o vídeo; auriculares; audífonos; cintas magnéticas para grabar y reproducir sonido o visión; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados para televisión y radio; películas cinematográficas; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para fines de exhibición; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digital; CD ROM; cassetes; videocassetes; gramófono y registros fonográficos; grabaciones de audio y vídeo descargables y transmisibles; tonos de llamada descargables y transmisibles, música, grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones en formato electrónico; libros electrónicos y lectores de libros electrónicos; aparatos de control remoto; cámaras y cámaras de vídeo; cobertores y estuches para cámaras y videocámaras; cobertores y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de

vídeo, pantallas de vídeo; película de cámara expuesta; marcos de fotos digitales; tonalidades antideslumbrantes, gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y anteojos de sol y estuches, cadenas, cordones y cuadros de los mecanismos; contenedores para lentes de contacto; productos ópticos; hologramas; compases y barómetros; campanas; ordenadores; computadoras portátiles; cobertores y estuches para computadoras portátiles; ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; cobertores y estuches para ordenadores portátiles, tabletas y asistentes digitales personales; hardware informático y sus partes y accesorios; periféricos de la computadora; alfombrillas para el mouse y muñequeras; ratones informáticos; cobertores de teclado y pantalla; discos de computadora personalizados y CD-ROM; software de ordenador; programas de computador; software descargable; software de la aplicación; software de aplicación para dispositivos de comunicación móvil; programas de juegos de computadora; software de videojuegos; juegos para máquinas de videojuegos; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio de grabación; medios de almacenamiento electrónicos; tarjetas de memoria; cajas de almacenamiento personalizadas para medios de almacenamiento electrónico, CD, DVD y discos; aparatos y equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; teléfonos y aparatos telefónicos; teléfonos móviles y teléfonos inteligentes y transmisores, receptores, cobertores, estuches, correas, fascia, soportes, cargadores, parlantes, auriculares, estuches de manos libres, software, sonidos, gráficos, dispositivos de entrada de datos y almacenamiento de medios para los mismos; aparato contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas encriptadas; tarjetas telefónicas codificadas; tarjetas encriptadas; tarjetas codificadas; tarjetas de identidad magnéticas; aparato de registro de tiempo; imanes decorativos; baterías; cargadores de batería; lupas; instrumentos de medición y medidas; signos mecánicos; signos iluminados; señales de neón; enchufes; enchufes e interruptores; expendedores de boletos; aparato de advertencia de avería del vehículo; artículos de ropa protectora, calzado y artículos de sombrerería; cascos protectores; cascos deportivos; protectores bucales que incluyen protectores de encías; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-35821

2/ Fecha de presentación: 15-08-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Ferrari S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Emilia Est, 1163, 41100 Modena, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCUDERIA FERRARI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles; carros; coches; carros de carreras; carros deportivos; partes estructurales para automóviles, coches de carreras, automóviles deportivos, vehículos, vehículos terrestres; repuestos y accesorios para automóviles, automóviles de carrera, automóviles deportivos, vehículos, vehículos terrestres; asientos de vehículos; asientos de carreras para automóviles; cubiertas para asientos para vehículos; cubiertas de vehículos [conformadas]; cubiertas para volantes de vehículos; tapicería para vehículos; toldos adaptados para automóviles; portaesquí para automóviles; portaequipajes para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; apoyabrazos para asientos de vehículos; volantes para vehículos; cuerpos para vehículos; chasis del vehículo; capuchas para vehículos; parachoques de vehículos; motores para vehículos terrestres; capuchas para motores de vehículos; motores para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; conducir motores para vehículos terrestres; guardabarros; espejos retrovisores; ventanas para vehículos; parabrisas; frenos para vehículos; tapas para tanques de gasolina [de vehículos]; cuernos para vehículos; cajas de cambio para vehículos terrestres; cárteres para componentes de vehículos terrestres, que no sean para motores; transmisiones, para vehículos terrestres; ruedas de automóviles; ruedas de vehículos; llantas para ruedas de vehículos; neumáticos de ruedas de vehículos; neumáticos [neumáticos]; cubiertas para neumáticos [neumáticos]; neumáticos de automóviles; cámaras de aire para neumáticos [neumáticos]; techo solar para automóviles; capotas convertibles para vehículos; tapas suaves para vehículos; partes superiores de vehículos terrestres; viseras parasol para automóviles; ceniceros para automóviles; sostenedores de vidrio para automóviles; tableros para automóviles; cubiertas de tablero ajustadas para automóviles; cajones del tablero para automóviles; escotillas de tablero para automóviles; guanteras para automóviles; cajas de guantes para automóviles; fundas para compartimentos de equipaje para automóviles; ruedas libres para vehículos terrestres; limpiaparabrisas; encendedores de cigarros para automóviles; parches de goma adhesivos para reparar cámaras de aire; reparar trajes para cámaras de aire; señales de dirección para vehículos; cojines de asiento del automóvil; organizadores de respaldo para los asientos de los juguetes especialmente adaptados para su uso en automóviles; clips adaptados para sujetar piezas de automóviles a carrocerías de automóviles; tuercas para ruedas de vehículos; vehículos de control remoto, que no sean juguetes; bicicletas; partes estructurales y accesorios para bicicletas; triciclos; partes estructurales y accesorios para triciclos; ciclos; partes estructurales y accesorios para ciclos; bicicletas motorizadas; bicicletas

de carreras; motocicletas; ciclomotores; scooters [vehículos]; scooters de empuje [vehículos]; motos de empuje no motorizados; scooters no motorizados [vehículos]; cadenas de bicicleta; cadenas para ciclos; bielas para ciclos; campanas de bicicleta; campanas de ciclo; frenos para bicicletas; frenos por ciclos; centros de ciclo; indicadores de dirección para bicicletas; vestimentas para bicicletas; vestimentas para ciclos; tubos interiores para neumáticos de bicicletas; tubos interiores para neumáticos de ciclo; engranajes para ciclos; guardabarros de bicicleta; sistemas audibles de advertencia para ciclos; bombas para bicicletas; bombas para neumáticos de ciclo; cuadros de bicicleta; marcos de ciclo; manillar de bicicleta; manillar de ciclo; motores para ciclos; alforjas adaptadas para ciclos; llantas de bicicleta; llantas de ciclo; radios para ruedas de bicicleta; radios para ruedas de ciclo; pedales de bicicleta; pedales para ciclos; sillines de bicicleta; sillas de montar; monturas de motocicletas; soportes para bicicletas; soportes de ciclo; neumáticos de bicicleta; neumáticos de ciclo; neumáticos sin cámara para bicicletas; neumáticos sin cámara para ciclos; ruedas de bicicleta; ruedas de ciclo; remolques de bicicleta; alforjas adaptadas para bicicletas; alforjas adaptadas para motocicletas; fundas de silla para bicicletas; fundas para sillas de montar para motocicletas; cestas adaptadas para bicicletas; cestas adaptadas para ciclos; portaequipajes para bicicletas; cubiertas de cadenas de bicicletas; portabicicletas para vehículos; cubiertas de bicicleta ajustadas; cochecitos de bebé; cochecitos; fundas para cochecitos de bebé; capuchas para cochecitos de bebé; cubiertas del cochecito; sombrillas para colocar en cochecitos de bebé; cochecitos de bebé [carruajes de bebé]; fundas para cochecitos de bebé; cochecitos [partes de cochecitos]; sacos de silla para cochecitos; bolsas adaptadas para cochecitos de bebé; cochecitos de niños; cubiertas de cochecitos; sacos de silla ajustables para carritos de bebé; bolsas adaptadas para sillas de paseo; campanas de paseo; carritos de compras [carros]; carritos de dos ruedas; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; asientos de seguridad para mascotas para su uso en vehículos; sistemas de retención de niños para asientos de vehículos; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; dispositivos antirrobo para vehículos; arnés de seguridad para asientos de vehículos; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; patadas de trineo; trineos [vehículos]; vehículos eléctricos; camiones; furgones; furgonetas [vehículos]; vehículos todo terreno; cuatrimotor; carros de carrera; autobuses; coches laterales; caravanas; vehículos acuáticos; motos de agua; bicicletas de agua; canoas; remos para canoas; botes; tendedores [botes pequeños]; barcos; naves; yates; remolques [vehículos]; transportadores personales de dos ruedas; motos de nieve; aeronave; paracaídas; carritos de golf [vehículos]; carros de golf [vehículos]; carritos y carros con motor humano; aviones no tripulados civiles; drones militares; aerotablas [monopatines autoequilibrante], que son vehículos; vehículos; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-42688  
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SAP SE  
 4.1/ Domicilio: Dietmar-Hopp-Allee 16, 69190 Walldorf, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 017911508  
 5.1 Fecha: 01 Jun. 2018  
 5.2 País de Origen: Unión Europea  
 5.3 Código País: EU  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAP C/4HANA

## SAP C/4HANA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Entrenamiento en el uso de programas de procesamiento de datos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/11/2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-42690  
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company  
 4.1/ Domicilio: 974 Center Road, Chestnut Run Plaza, Wilmington, Delaware 19805, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REKLEMEL

## REKLEMEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Nematicidas; insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-39852  
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fertilizantes del Norte, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiPLATANO DISAGRO

## FertiPLATANO DISAGRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:  
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-40150  
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG  
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WACKER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Adhesivos para artículos de papelería; adhesivos para uso doméstico; pastas de encuadernación; materiales de artistas y bricolaje; artículos para modelar; materiales plásticos para embalaje; papel, cartón y productos hechos de estos materiales; impresos; publicaciones; material de instrucción y enseñanza.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-40143  
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Wacker Chemie AG  
 4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIPELL

## SIPELL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Plásticos semielaborados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques como productos semielaborados, extrudados, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil) y cuerpos moldeados; resinas sintéticas termoplásticas semiprocesadas; selladores para juntas; pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; hilados, fibras e hilos de materias plásticas (que no sean para uso textil); material de aislamiento térmico a base de plásticos y material inorgánico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.



## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 No. 34,823 La Gaceta

1/ Solicitud: 18-39037  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Artilleros No. 123, colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15390, Ciudad de México, México.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBILITY ADO

## MOBILITY ADO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios tecnológicos, servicios de investigación y diseño tecnológico, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40783  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTILER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicida.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-40784  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON SEGNO SUCCESS

## AVON SEGNO SUCCESS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado personal, especialmente geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, polvos de talco, crema de manos, crema corporal, loción para manos, loción corporal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 41664-2018  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Pfizer Inc.  
 4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORBRENA

## LORBRENA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y sanitarias para uso médico, especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.

1/ Solicitud: 41665-2018  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Pfizer Inc.  
 4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORVIQUA

## LORVIQUA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y sanitarias para uso médico, especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/18.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2018.